



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 684-10-2015-MPT

Talara, 17 Octubre del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 1149-10-2015-GDT-MPT, de fecha 14-10-2015 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, sobre Rectificación de Título de Propiedad N° 7517, de fecha 14-10-2015 y;

CONSIDERANDO:

- Que, según el documento antes indicado se informa que con fecha 05 de Junio del año 1998 a los Sres. RUBEN CHUNGA ESPINOZA / LEYNI VILLEGAS LAZO, se les otorgó el Título de Propiedad N° 7517, de su predio ubicado en el A.H "Eusebio Muñoz Hidalgo", Manz. "A" Lote 8 - El Alto ;
- Que, por error involuntario de consigna en el Título de Propiedad N° 7517 como Ficha Registral N° 11690, siendo la Ficha Registral la correcta con el N° 11696;
- Que, para subsanar la observación en el Título de Propiedad es necesario se emita la Resolución de Alcaldía, donde se indique que en el Título de Propiedad se debe rectificar el N° de Ficha Registral como sigue :

Dice : Ficha N° 11690

Debe decir : Fiche N° 11696

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

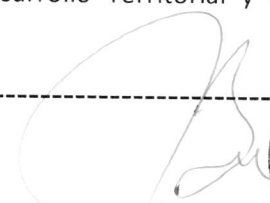
Artículo Primero : RECTIFICAR, la **Ficha Registral** del Título de Propiedad N° **7517** de fecha 05-06-1998 que se otorgó a los Sres. **RUBEN CHUNGA ESPINOZA / LEYNI VILLEGAS LAZO**, la misma que se debe consignar con el **N° 11696** del predio ubicado en el A.H "Eusebio Muñoz Hidalgo", Manz. "A" Lote 8 - El Alto .

Artículo Segundo : ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL




SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COIAS:
INTERESADOS
GDT
SGDU
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach

